ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/95 1° de marzo de 2011

Original: español

(11-0996)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

1.	Miembro que notifica: EL SALVADOR		
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:		
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)		
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aditivos alimentarios (Código ICS 67.050)		
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:		
	[X]	Todos los interlocutores comerciales	
	[]	Regiones o países específicos:	
5.	Título del documento notificado: RTCA 67.04.54:10 Alimentos y Bebidas. Aditivos Alimentario Idioma(s): español Número de páginas: 388		
6.	Descripción del contenido: Este reglamento establece los aditivos alimentarios y sus límites máximos permitidos en las diferentes categorías de alimentos para los alimentos que se comercialicen en el territorio de los países de la región centroamericana.		
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.		
8.	¿Exist	ciste una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:	
	[X]	de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) Norma Codex Stan 192-1995. (Rev. 6-2005) Norma General de Aditivos Alimentarios	
	[]	de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)	
	[]	de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)	
	[]	Ninguna	
	¿Se aj	usta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [X] Sí [] No	

NOTIFICACIÓN

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
 - Lista de materiales de fragancias y sabores de la Asociación Internacional de Manufactureros de Extractos y Saborizantes (FEMA).
 - Código Federal de Regulaciones (CFR) de los Estados Unidos de América, título 21.
 Food Chemical Codex.
 - Monografías toxicológicas e informes del JECFA.
 - Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Néctares de Fruta. Especificaciones RTCA 67.04.48:07.
 - Reglamento Técnico Centroamericano Harinas. Harina de trigo fortificada. Especificaciones RTCA 67.01.15:06.
 - Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesados. Grasas y Aceites. Especificaciones RTCA 67.04.40:07.
 - Norma Codex Stan 192-1995. (Rev. 6-2005) Norma General de Aditivos Alimentarios.
 - Reglamento (CE) Nº 1333/2008 del Parlamento europeo y del Consejo del 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.
- **10. Fecha propuesta de adopción** (*día/mes/año*): A la fecha de su publicación en el Diario Oficial

Fecha propuesta de publicación (*día/mes/año*): Seis meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 de abril de 2011

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: +(503) 2247 5788 Fax: +(503) 2247 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Tel: +(503) 2234 8411 Fax: +(503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.infoq.org.sv

Mayor Información: Ing. Evelyn de Vanegas e-mail: evanegas@conacyt.gob.sv